

DECRETO ALCALDICIO N° 2714 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

03 SEP 2024

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1725 de fecha 23.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autoriza contratación de las siguientes personal:

- Diego Ignacio Bustamante Bustamante Rut N° [REDACTED] como "Trabajadora Social Ejecutivo de Empresa", por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$1.436.776.-impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$5.747.104.- Impuesto incluido.
- Tania Améstica Duran Rut N° [REDACTED] como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL", por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$1.436.776.-impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$5.747.104.- Impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°075 año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

: **APRUEBASE** de contrato de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y:

- Diego Ignacio Bustamante Bustamante Rut N° [REDACTED] como "Trabajadora Social Ejecutivo de Empresa", por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$1.436.776.-impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$5.747.104.- Impuesto incluido.
- Tania Améstica Duran Rut N° [REDACTED] como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL", por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$1.436.776.-impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$5.747.104.- Impuesto incluido.

AUTORIZASE Regularización de Contrato de prestación de servicio como "Trabajadora Social, Ejecutivo de Atención Empresa" y "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL".

IMPUTESE a la Cuenta 214.05.05.012 correspondiente a Fondo Externo Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/GE/TUS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE